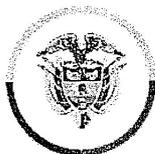


Radicación: N° 2017-0126  
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: María Aurora Páez de Sandoval  
Accionado: Departamento del Tolima – Fondo Territorial de Pensiones



Rama Judicial  
República de Colombia

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2017-0126  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: MARÍA AURORA PAEZ DE SANDOVAL  
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES.

Por motivos de reorganización de la agenda del Despacho, se hace necesario reprogramar la hora de la audiencia fijada mediante providencia del 7 de junio de 2018, por lo que se convoca a las partes y al Ministerio Público para llevar a cabo audiencia inicial, para el próximo miércoles treinta (30) de enero de 2019 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Seguidamente, a folio 135 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA, en su condición de Directora de Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos de la Gobernación del Tolima, al Doctor JAIRO ALBERTO MORA QUINTERO identificado con C.C. 5°924.939 y portador de la Tarjeta Profesional N° 160.702 del C. S. de la J., para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional del Dr. JAIRO ALBERTO MORA QUINTERO en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actúe como apoderado de la parte demandada Departamento del Tolima, en los términos del poder conferido, quien contestó la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO  
JUEZ

\*DP.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2  
Edificio Comfatolima  
Ibagué